

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS

<http://saia.pereira.gu>

Pereira (Rda.), 10 de mayo de 2016
Oficio Nro. 1114

ALCALDÍA DE PEREIRA
Redacción No: **22261-2016**
Fecha: 12/05/2016-18:09:41
Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO
Destino: Secretaría Judicial

TUTELA No. 2016-00116-00

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDÍA DE PEREIRA - SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Carrera 7 No. 18-55
Teléfono: 3248000
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificarle que este Despacho Judicial en proveído de la fecha admitió la acción de tutela instaurada por **MARÍA FANNY ARROYAVE GALLEGO**, contra de la **SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL - ALCALDÍA DE PEREIRA**.

Para los efectos legales pertinentes, envío copia de la demanda y sus anexos para efectos de la contestación, informándole que para tal fin se le ha otorgado un término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la misma.

Consta lo enunciado de ocho (08) folios.

Atentamente,

Esteban Escobar O.
ESTEBAN ESCOBAR OBANDO
Oficial Mayor

Pereira

10/06/2016

Señores:

Juzgado segundo administrativo del circuito de Pereira

De acuerdo a la competencia oficina de reparto de la ciudad de Pereira

Yo María Fanny Arroyabe gallego c/c No24.919.709 con 75 años de edad domiciliada en el barrio central car 30 No.15-25 TEL.3216388 propietaria de una casa de habitación con su correspondiente solar contiguo al barrio central como se describe realmente en la ciudad de Pereira dpto. /Risaralda.

Con matrícula inmobiliaria numero 290-20350 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Pereira Risaralda con ficha catastral nro. 010600000090055000000000.

En los hechos donde expreso mi indiferencia mi molestia eh incomodidad

Lo cual acudo a sus despachos para instaurar una acción de tutela contra la secretaria de hacienda de la alcaldía de Pereira y a quien haga sus veces de representante de dicho despacho Para que se proteja mi derecho fundamental como ciudadana. Y en petición de mis pretensiones me fundamento, en los siguientes aspectos Que me han llegado unas facturas del predial con cobros excesivos eh injustos pues haciendo una revisión. el barrio un extra se encuentra en un extracto 1 y 2 y el cobro que me hace el IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO es de factura como para extracto alto como lo dice en la tarifa 06. Y muestra allí el área de terreno de mi propiedad en 152m2 medidas que no son acordes con mis escrituras. Pues el área de terreno de mis escrituras tiene un total de 124.8m2 lo cual es inconsistente en el cobro del tributo que aporto al estado

Invoco aquí a que tomen en cuenta como fundamento en mi cumplimiento de mi deber como tributaria y pactando Derechos con la entidad pertinente su reconocimiento ante los cobros bajos acorde a mi estatus económico

Artículo 3°. Control y vigilancia. LEY 732 DE 2002(Enero 25 y por ultimo en el artículo 23 de la constitución política artículo 4 de la ley 44 de 1990 Artículo 317 de la constitución política al art 7 del decreto2591 de 1991

Dispongo y relaciono pruebas en copias de las facturas pagadas y de mis escrituras.

Como medida provisional

Le pido al señor juez que disponga su atención a esta omisión de parte de la secretaria de hacienda en la expedición de las facturas a las comunidades que revisen bien los detalles en el cobro como tarifa y las medidas del terreno en el que esta mi propiedad y el sector barrial para que se acomoden al extracto que le corresponde al barrio central en el que vivo y no ciudad jardín y ni menos san Luis pues me fundamento mi pedimento al señor juez a que se me reconozca mi vulnerabilidad en el cobro con indemnización si se da el caso en su reconocimiento injusto por la alta tarifa expuesta por la secretaria de hacienda pues no poseo un sueldo fijo y ni menos una pensión para que así me otorguen el derecho a que rebajen el numero de la tarifa de cobro por un numero más bajo y tan bien que se organicen las medidas del área de terreno de mi propiedad con las verdaderas medidas que se encuentran en mis escrituras.

Mis pretensiones señor juez es

Le solicito al señor juez se disponga en ordenar mi acción de tutela en derecho fundamental de petición para que se me resuelva el cese de vulneración o amenaza del derecho en el que me acojo yo con una estima de mi actual situación socioeconómica.

Mi fundamento de derecho en esta tutela son de los artículos 23y86 de la constitución política y los decretos 2591 de 1991,306 de 1992 igualmente en los artículos 2 y 3 literal del pacto internacional de derechos civiles y políticos y 25 de la convención americana sobre derechos humanos.

Señor juez usted es competente por naturaleza constitucional del asunto que se está tratando por tener jurisdicción en el lugar donde ocurrió la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales invocados conforme al art 37 decreto 2591 de 1991

María Fanny Arroyabe

c/c24.919.709

Carrera 30#15-25 barrio central Tel. 3216388

maría fanny Arroy
24.919.709



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	12 de mayo de 2016	Número de radicado:	22261
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ESTEBAN ESCOBAR OBANDO		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	8
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	ALEXANDRA VERGARA CORREA - Auxiliar Administrativo, MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo, CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Secretario De Hacienda, MARIA CRISTINA GAITAN GALLEGO - Contratista, MARIA CRISTINA QUICENO ARBOLEDA - Contratista

